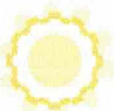


MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Si bandera es el Santutí
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 el
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Itauguá, 18 de marzo de 2025

DICTAMEN TECNICO JUSTIFICACION DE ANTICIPO

En representación de la Dirección de Administración y finanzas de la Municipalidad de Itauguá, en relación a la CVE (Contratación por Vía de la Excepción) Urgencia impostergable con difusión posterior para la reparación de camión tipo compactador, habiendo recibido los informes tanto del Departamento de transporte y vialidad como el de gestión ambiental, se denota claramente la necesidad extrema por reparar el único camión compactador con que cuenta la institución.

Por los motivos brevemente expuestos es que esta Dirección otorga el consentimiento para estipular un 50% de anticipo para de esta manera facilitar la concurrencia de los oferentes, que no sea un impedimento la falta de recursos para presentar la oferta, ya que sin el uso de este camión Compactador se esta sufriendo un daño ambiental bastante grave al no contar con otro medio para la recolección de los desechos, cabe resaltar que este camión se encarga de recoger los residuos del hospital Nacional, del mercado municipal, y de otros espacios sumamente concurridos, es por ello que para facilitar los medios para la reparación del mismo se otorga el anticipo mencionado de modo a facilitar los medios de realización de los trabajos, ya que este municipio se ve notoriamente afectado por el paro de este camión tipo compactador.

Para la realización del mencionado anticipo se deberá remitir necesariamente la respectiva póliza para salvaguardar los intereses tanto de la Convocante como la del proveedor, siguiendo los lineamientos legales respectivos, por lo que bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante se otorga el 50% del valor contratado como anticipo bajo las condiciones más arriba mencionadas.



Sonia Martínez
Lic. Sonia Martínez

Dirección de Administración y Finanzas
Municipalidad de Itauguá